



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 21325/18.

BUENOS AIRES; 22 de Mayo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la addenda al Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa de Estudios y la Fundación Bioquímica Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto prorrogar por veinticuatro (24) meses dicho convenio, manteniendo vigentes las cláusulas establecidas en el mismo, según Resolución CD 359/14.

Por ello y atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en las resoluciones CS 1133/10,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

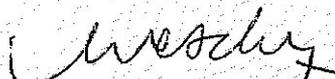
Resuelve:

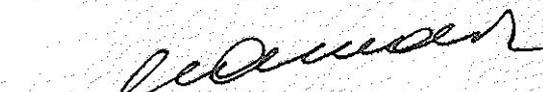
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la addenda al Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa de Estudios y la Fundación Bioquímica Argentina, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Posgrado y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 143




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana